



2024 -- 2027

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° MSP-001/2025**

**"CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS"**

Los CC. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y el Lic. Mauricio Farah Giacoman, Secretario del Republicano Ayuntamiento. En cumplimiento al acuerdo aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento celebrada el 21 veintiuno de enero de 2025 dos mil veinticinco y así como lo aprobado en la Décima Sesión Extraordinaria de fecha 4 cuatro de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos del 128 al 149 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, convocan a las personas físicas o morales a participar en la concesión de servicio público, relativo al otorgamiento de la concesión para prestar el servicio público de arrastre y custodia de vehículos, de conformidad con la normatividad indicada y de acuerdo a lo siguiente:

**PRIMERO:** En el ámbito territorial en donde deberán prestarse el "Servicio Público de Arrastre y Custodia de Vehículos" será el territorio del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO:** Los trámites de inscripción deberán de realizarse en la Dirección de Adquisiciones sito en calle Independencia N° 316, esquina con la calle Corregidora, en el 4to. Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, en un horario de lunes a viernes de las 08:00 horas a las 15:00 horas.

**TERCERO:** La fecha límite para inscripción para esta convocatoria y la documentación requerida es el día 14 de febrero del 2025 a las 12:00 horas.

**I. COMPRA DE BASES.**

A partir de esta publicación, las bases estarán a disposición de los interesados, para su compra de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:00 horas, estas serán entregadas previo pago, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional) en efectivo o cheque en favor del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, este pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal, sito en PB 09, Planta Baja, Av. Alfonso Reyes 901, Zona Valle Poniente (Plaza Nativa) y/o Libertad 101, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León y el pago será mediante efectivo o cheque en favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,



2024 -- 2027

siendo este un requisito indispensable para participar. Estas bases también estarán disponibles para su consulta en la página de internet del Municipio en el hipervínculo <https://www.sanpedro.gob.mx/> a partir de la misma fecha.

## II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán solicitar su inscripción en la Dirección de Adquisiciones, en la calle Independencia 316, esquina con la calle Corregidora, en el 4to. piso del edificio de estacionamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y por lo menos 24 horas antes de la celebración del acto de apertura de propuestas, adjuntando al momento de la inscripción los siguientes documentos:

- a. Original para cotejo y copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.
- b. Solicitud de registro a este concurso, la cual deberá estar elaborada en papel membretado, dirigido a la Dirección de Adquisiciones, señalando la clave alfanumérica que identifica la presente convocatoria pública y su intención de participar en el mismo. Deberá estar firmada por el representante legal, quien deberá ser la misma persona que se encuentre acreditada con ese carácter en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones.
- c. Para el caso de personas morales, copia certificada de la escritura pública del acta constitutiva de la empresa y sus últimas reformas. Tratándose de personas físicas deberán de acreditar su personalidad a través de copia certificada de la constancia de alta del SAT.
- d. Copia certificada del poder general de quien representa al solicitante de la concesión, mandato que deberá ser con facultades para actos de administración y de dominio. (Personas morales).
- e. Identificación oficial vigente con fotografía y copia para su cotejo del representante legal.
- f. Escrito debidamente firmado por el representante legal de la empresa, en caso de personas morales, o por el interesado en caso de personas físicas donde se detalle la organización de la empresa, los recursos humanos, su capacidad técnica y el equipo con el que cuenta para el servicio.
- g. Balance general y estados financieros al 31 de diciembre del 2022 o 2023, auditados por contador público independiente.
- h. Copia de la última declaración anual fiscal del ejercicio 2022 o 2023, del último pago del 2% del impuesto sobre nóminas y del pago del impuesto predial al corriente.
- i. Presentar declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 132 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León que a la letra dice: " No tienen derecho a solicitar la concesión de

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 -- 2027

servicios públicos, las personas físicas o morales en cuyas empresas participe algún integrante del Ayuntamiento o sus cónyuges, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo grado, ya sea como accionistas, directores, administradores o gerentes. Tampoco tienen este derecho las personas físicas o morales que por cualquier causa estén legalmente impedidos para ello."

- j. Acreditar tener experiencia en el servicio de arrastre y depósito de vehículos.
- k. Presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que no existen procedimientos administrativos judiciales de ninguna naturaleza, iniciados o promovidos por autoridades de cualquier índole o ámbito, en contra de su representada o por su representada en contra de alguna otra autoridad, que se deriven de cualquier acto relacionado con el incumplimiento, por parte del concursante, de contratos de prestación de servicios de arrastre, traslado y/o custodia de vehículos por un período mínimo de 4 (cuatro) años previos a la fecha de la presentación de sus propuestas, así como que su representada no haya incumplido en la prestación del servicio ante cualquier autoridad por el mismo período antes señalado.

Los requisitos señalados anteriormente son obligatorios e indispensables, y solo se procederá la inscripción de aquellos solicitantes que acrediten cada uno de ellos.

### III. JUNTA DE ACLARACIONES.

La concursante deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso y sus anexos, mediante escrito debidamente firmado por su representante legal y en archivo electrónico (USB) en formato editable, que deberá presentar a más tardar a las 12:00 horas del día 17 de febrero del 2025. En las oficinas de la Dirección de Adquisiciones.

Se llevará a cabo la junta de aclaraciones con los participantes inscritos el día 18 de febrero del año en curso a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones.

### IV. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se efectuará a las 12:00 horas del día 21 de febrero del año 2025, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sito en la calle Independencia N.316 esquina con Corregidora 4° piso., en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### V. RESOLUCIÓN.

Con base en los dictámenes técnicos, financieros, legales y administrativos, y con el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se emitirá la resolución correspondiente mediante la cual se otorgará la titularidad de la concesión para el Servicio Público de Arrastre y Custodia de Vehículos, a la persona física o moral que entre los proponentes, reúnan las condiciones

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**



2024 - 2027

técnicas, financieros, legales y administrativas, y tengan la posibilidad de garantizar satisfactoriamente la prestación del servicio público objeto de la presente convocatoria. La resolución se emitirá dentro del término señalado en el artículo 136 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y será notificado por escrito a los participantes y publicada en la Gaceta Municipal. Así como en la página de internet del Municipio en el hipervínculo <https://www.sanpedro.gob.mx/>.

Esta convocatoria será publicada en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación del Municipio en el portal de internet del municipio en el hipervínculo <https://www.sanpedro.gob.mx/> y en la tabla de avisos del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 5 de febrero de 2025**

**Ing. Mauricio Fernández Garza**  
Presidente Municipal

**Lic. Mauricio Farah Giacoman**  
Secretario del Republicano Ayuntamiento

**SAN PEDRO  
GARZA GARCÍA**